

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3912	VIERNES 9 DE MARZO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO-CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5470 de Febrero 22 de 1951 — Liquidase subsidio a Exploradores de Don Bosco	4
" 5593 de Marzo 2 de 1951 — Recházase la renuncia presentada por el Fiscal de Estado	4
" 5594 " " " " — Acéptase la renuncia presentada por un funcionario	4
" 5595 " " " " — Nómbrase Jefe de Informaciones y Prensa	4
" 5596 " " " " — Acéptase la renuncia del Director de L. V. 9 Radio Pcia. Salta	4
" 5597 " " " " — Recházase renuncia del Director del Archivo General	4
" 5598 " " " " — Acéptase renuncia del Jefe de Coordinación e Informaciones del Estado	4 al 5
" 5661 " " 3 " " — Acéptase renuncia del Inspec. Gral. de Policía	5
" 5602 " " " " — Recházase renuncia del Director del Registro Civil	5
" 5603 " " " " — Recházase renuncia del Director Prov. de Turismo	5
" 5604 " " " " — Recházase renuncia del Director del Museo de Ciencias Naturales	5 al 6
" 5605 " " " " — Conmútase las penas de varios penados	6
" 5606 " " 5 " " — Transfiere fondos de una partida para efectuar un pago	6
" 5607 " " " " — Adjudicase la provisión de tres ventiladores	6
" 5608 " " " " — Prorrégase la beca concedida a un estudiante	6
" 5609 " " " " — Apruébase estatutos de una Biblioteca	6
" 5610 " " 6 " " — Designase Jefe de Coordinación e Informaciones del Estado	6
" 5611 " " " " — Acéptase renuncia de una empleada y nómbrase otra	6
" 5612 " " " " — Recházase la renuncia del Director de la Cárcel	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 574 de Marzo 6 de 1951 — Autoriza el traslado en comisión de dos chóferes	7
" 575 " " " " — Autoriza la provisión de un juego de recopilación de leyes	7
" 576 " " " " — Autoriza un llamado a licitación privada	7
" 577 " " " " — Designase interinamente Hab. del Registro Civil	7
" 578 " " " " — Apruébase sanción disciplinaria aplicada a un agente policía	7
" 579 " " " " — Apruébase sanción disciplinaria aplicada a un Subcomisario	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5627 de Marzo 7 de 1951 — Liquidada partida para el pago de una obra ejecutada	7
---	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 821 de Marzo 6 de 1951 — Liquidada partida para el traslado a la Cap. Fed. de un Delegado obrero	8
" 822 " " 7 " " — Autoriza el gasto para compra de pasajes para un enfermo	8
" 823 " " " " — Autoriza el gasto para compra de pasajes para un enfermo	8
" 824 " " " " — Liquidada una partida de fondos para una persona necesitada	8

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6842 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Roque Cuellar,	8
Nº 6839 — Solicitud presentada por don Crespín Hernández,	8
Nº 6830 — Solicitud formulada por Martín Romero,	8
Nº 6822 — Solicitud reconocimiento derecho uso agua pedido por Domingo Martínez,	8
Nº 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por María Lidia Villagrán de Iturre,	8
Nº 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado,	8

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6865 — De don Ramón Serrano Martín	8
Nº 6864 — De doña Laura Gauna de Díaz	9
Nº 6863 — De don Telésforo Vicente y otros	9
Nº 6862 — De don Julián Martínez	9
Nº 6860 — De don Ale Balul ó Ale Siame Valur	9
Nº 6858 — De don Juan Carlos Espinosa	9
Nº 6852 — De don Juan Turowski,	9
Nº 6851 — De don Angel M. Del Campo,	9
Nº 6843 — De doña Maximiniana Galarza,	9
Nº 6835 — De don Rafael J. Barni,	9
Nº 6833 — De don Ramón Pérez del Busto,	9
Nº 6831 — De don Félix Gerónimo,	9
Nº 6824 — De doña Custodia Pinilla de Menú,	9
Nº 6823 — De don Ricardo A. Solá,	9
Nº 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	9
Nº 6803 — De don Silverio Piorno,	9
Nº 6792 — De doña Liberata Carraro de De Marco,	9
Nº 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	9
Nº 6780 — De don José D'Alessandro	9
Nº 6776 — De don Julio S. Mariani	9
Nº 6775 — De don Faustino Farán	9
Nº 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias	10
Nº 6759 — De don Justo José Oliva	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6869 — Deducida por doña Lindaura Cárdenas de Aramayo y otros — en Molinos	10
Nº 6861 — Solicitada por Josefa Ubierno de Cortez — en Orán	10
Nº 6812 — Solicitada por doña Presentación Gutierrez,	10
Nº 6836 — Solicitada por don Agustín Lucio Pereyra,	10
Nº 6832 — Solicitada por Serapio Tezanos Pinto y Hnos.,	10
Nº 6808 — Deducido por doña Lucila Padilla — inmueble ubicado en Capital,	10
Nº 6805 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi,	10
Nº 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, — inmueble ubicado en R. de Lerma,	10
Nº 6802 — Deducida por doña María Chacón de López — inmueble en Cafayate	10
Nº 6795 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Arias	10
Nº 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez	10
Nº 6784 — Deducido por Simosio Herrera,	10
Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez	10

REMATES JUDICIALES

Nº 6854 — Por Martín Leguizamón — Exp. 29 441,	10
Nº 6853 — Por Martín Leguizamón — ejec. prendaria Fco. Moschetti y Cía. vs. S. Bautista,	11
Nº 6849 — Por Luis A. Dávalos, autos: ejec. Acarón Cherrnacoff vs. Julio César Martín Exp. 1527/951,	11
Nº 6838 — Por Jorge Raúl Decavi en juicio suc. Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza,	11
Nº 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Gonca,	11

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 6850 — De nacimiento de Aese Angel,	11
Nº 6841 — De doña Olinda Peralta de Peñaranda,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6845 — Solicitada por Angel J. Usandivaras y Nicolás Martínez, de la finca "San Agustín" (La Merced)	11
---	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 6866 — A don Héctor González Saibene — juicio desalojo	11
Nº 6856 — A doña Ignacia Ramírez de Gómez — juicio divorcio,	11

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6859 — De la Fábrica Argentina Industrializadora de Soles S. R. Ltda. — Salta	11
Nº 6857 — Poder para administrar sociedad "Cristalería Metán Viejo"	12
Nº 6855 — De la razón: Patrón Costas y Clement Toranzos S. R. L. (aumento de capital),	13

	PAGINAS
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6867 — Del negocio de almacén de Juan C. Rivero, capital	14
Nº 6848 — Transferencia negocio Tienda de Moisés Jaime Rapoport— Ciudad,	14
Nº 6846 — Del Almacén y Bazar de Timoteo Pescador López,	14
Nº 6844 — De la Tienda y Mercería de Wulf Szyferman,	14
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 6868 — De la Soc. de Resp. Ltda. Padovani y Spuches — Orán	14

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS	
Nº 6837 — Del Club Juventud Unida — Rosario de Lerma,	14
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	14
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	14

SECCION ADMINISTRATIVA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5470-G.

Salta, 22 de febrero de 1951.
Anexo "B" — Orden de Pago Nº 86.
Expediente Nº 5396/51.
Visto este expediente en el que la Sociedad Exploradores Argentinos de Don Bosco, solicitan un subsidio de \$ 2.700.—, para poder sufragar los gastos que ocasionarán una excursión a Catarayate; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la SOCIEDAD EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO, la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.700.—), a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5593-G.

Salta, marzo 2 de 1951.
Visto la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Fiscal de Estado, doctor RICARDO REI-

MUNDIN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5594-G.

Salta, marzo 2 de 1951.
Visto la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe (Auxiliar Mayor) de la Oficina de Informaciones y Prensa, don VICTORIO D. CRISCI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5595-G.

Salta, marzo 2 de 1951.
Visto la vacancia.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Jefe (Auxiliar Mayor) de la Oficina de Informaciones y Prensa, al señor CESAR PERDIGUERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5596-G.

Salta, marzo 2 de 1951.
Visto la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente Director de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, don RODRIGO A. MONTERÓ; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Encárgase interinamente del despacho de la Emisora Oficial L. V. 9, Radio Provincia de Salta, al señor Jefe de Informaciones y Prensa, don CESAR PERDIGUERO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5597-G.

Salta, marzo 2 de 1951.
Visto la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Jefe del Archivo General de la Provincia, doctor ARGENTINO CARO CORREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5598-G.

Salta, marzo 2 de 1951.
Visto la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe de la Oficina de Coordinación e Informaciones del Estado, Teniente Coronel (S. R.) don MARCELINO I. BENAVENTE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5601-G.

Salta, marzo 3 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptáse la renuncia presentada por el señor Inspector General de Policía, don ELIN ARTURO GALLI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5602-G.

Salta, marzo 3 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Director General del Registro Civil, doctor CARLOS F. DOUTHAT.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5603-G.

Salta, marzo 3 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Director Provincial de Turismo, don MANUEL J. OVALLE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5604-G.

Salta, marzo 3 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Director del Museo Provincial de

Ciencias Naturales, don AMADEO RODOLFO SIROLLI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5605-G.

Salta, marzo 3 de 1951.

Expedientes Nros. 2219/50, 1708/50 y agreg. 1937/50, 2249/50 2536/49 y agreg. 1.300/50, 2237/50, 1936/50, 1981/50, 2738/50, 2255/50, 7874/50 y agreg. 2741/50, 1309/50, 3274/50, 1961/50, 2736/50, 6583/48 y agreg. 1218/49, 7564/50, 1798/49, 1328/50 y agreg. 2258, 3273/50, 2239/50 y agreg. 1960/50, 2222/50, 2742/50, 2903/50, 2189/50 y agreg. 2190/50, 1864/50, 3275/50, 2754/50, 1962/50, 1980/50, 2737/50, 2824/50, 2793/50, 1688/50 y agreg. 1908/50, 7038/50, 1694/50, 2739/50, 2665/50, 2850/50, 6173/50.

Con motivo de haber tomado posesión del cargo gubernativo S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes arriba mencionados corren los informes motivados de la Excm. Corte de Justicia acerca de los penados Marcos Serafin Burgos, Pedro Pascual Cardozo, Roque Jacinto Cardozo, Ignacio Costilla, Delfín Corbillón, Desiderio Chacón, Cristóbal Dure Irala, Dionicio Escalada, Alberto Ferreyra, Fortunato Ibáñez, Juvenal Arnaldo Jerez, Salvador Luna o Abdala Hilal, Jesús Santos Lemos, Francisco Javier Medina, Conrado Mendoza, Antonio Merlo Ocampo, Vital Monzón, Alfonso Martínez, Félix Ocampo, Juan A. Ponce de León, Ricardo Ferrelta, Máximo Antonio Paz, Santos Ramírez, Vicente Ramos, Juan Antonio Sabán, Welindo Talaba, Julio Viveros, Enrique Vila, Esteban Vázquez y Juan Alberto Zelaya;

Que el Patronato de Presos y Liberados ha informado en los expedientes respectivos, de conformidad a lo que preceptúa el art. 5º de la Ley 1112;

Por ello, teniendo especialmente en cuenta la conducta observada en el Penal por los precitados reclusos; y en uso de la facultad que le confiere el inciso 3º del Art. 133º de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Conmutáse las siguientes penas:

- De veinticinco (25) años a veintitrés (23) años, seis (6) meses de prisión, al penado MARCOS SERAFIN BURGOS;
- De ocho (8) años, cuatro (4) meses a siete (7) años de prisión, al penado PEDRO PASCUAL CARDOZO;
- De cuatro (4) años a tres (3) años de prisión, al penado ROQUE JACINTO CARDOZO;
- De diez (10) años a ocho (8) años, ocho (8) meses de prisión, al penado IGNASIO COSTILLA;
- De diez (10) años a nueve (9) años de prisión, al penado DELFIN CORBILLON;
- De nueve (9) años a ocho (8) años de prisión, al penado DESIDERIO CHACON;
- De nueve (9) años a siete (7) años, ocho (8) meses de prisión, al penado CRISTOBAL

DURE-IRALA:

- De cinco (5) años a tres (3) años, ocho (8) meses de prisión, al penado DIONICIO ESCALADA;
- De siete (7) años a cinco (5) años, ocho (8) meses de prisión, al penado ALBERTO FERREYRA;
- De siete (7) años, seis (6) meses a seis (6) años, dos (2) meses de prisión, al penado FORTUNATO IBANEZ;
- De diez y nueve (19) años a diez y siete (17) años, ocho (8) meses de prisión, al penado JUVENAL ARNALDO JEREZ;
- De siete (7) años a seis (6) años de prisión, al penado SALVADOR LUNA o ABDALA HILAL;
- De catorce (14) años a doce (12) años, ocho (8) meses de prisión, al penado JESUS SANTOS LEMOS;
- De catorce (14) años a trece (13) años de prisión, al penado FRANCISCO JAVIER MEDINA;
- De once (11) años a diez (10) años de prisión, al penado CONRADO MENDOZA;
- De doce (12) años a diez (10) años, ocho (8) meses de prisión, al penado ANTONIO MERLO OCAMPO;
- De diez (10) años a ocho (8) años, ocho (8) meses de prisión, al penado VITAL MONZON;
- De ocho (8) años a cuatro (4) años, ocho (8) meses de prisión, al penado ALFONSO MARTINEZ;
- De ocho (8) años a seis (6) años, ocho (8) meses de prisión, al penado FELIX OCAMPO;
- De siete (7) años, seis (6) meses a seis (6) años de prisión, al penado JUAN A. PONCE DE LEON;
- De diez (10) años a ocho (8) años, ocho (8) meses de prisión, al penado RICARDO PERALTA;
- De cinco (5) años a cuatro (4) años de prisión, al penado MAXIMO ANTONIO PAZ;
- De diez y siete (17) años a diez y seis (16) años, nueve (9) meses (9) cinco (5) días, al penado SANTOS RAMIREZ;
- De trece (13) años a once (11) años, ocho (8) meses de prisión, al penado VICENTE RAMOS;
- De siete (7) años a seis (6) años de prisión, al penado JUAN ANTONIO SABAN;
- De ocho (8) años a seis (6) años, ocho (8) meses de prisión, al penado WELINDO TALABA;
- De once (11) años, seis (6) meses a diez (10) años de prisión, al penado JULIO VIVEROS;
- De diez (10) años a ocho (8) años, seis (6) meses de prisión, al penado ENRIQUE VILA;
- De tres (3) años, seis (6) meses (6) a tres (3) de prisión, al penado ESTEBAN VAZQUEZ;
- De siete (7) años a seis (6) años de prisión, al penado JUAN ZELAYA.

Art. 2º — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5606-G.

Salta, Marzo 5 de 1951.

Expediente N° 1171/51.

Visto el presente expediente, en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la liquidación de la suma de \$ 2.453.— a favor del señor Eugenio Sonntag, por la confección de fotografías con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Transiérsele la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M[N. (\$ 2.453.—) del Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, para reforzar el crédito del Parcial 47 del mismo Anexo Inciso, Principal, Ley de Presupuesto, Ejercicio y Orden de Pago Anual N° 64, dejando establecido que en virtud de esta compensación del crédito de dicha Orden de Pago Anual queda ampliado en \$ 2.453.— m[n.].

Art. 2° — Déjase establecido que la factura de fs. 2/3 de \$ 2.453.— m[n.], por el concepto expresado en la misma, debe ser cancelada directamente por la Habilitación Pagadora de la Gobernación con los fondos que se le liquidan por Orden de Pago Anual N° 64, con imputación al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5607-G.

Salta, Marzo 5 de 1951.

Expediente N° 5329/51.

Visto este expediente en el que el señor Fiscal de Estado, solicita la provisión de tres ventiladores, con destino a la referida reparación; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de la cotización de precios realizada por la Dirección General de Suministro, resulta más conveniente la oferta formulada por la firma Pedro C. Hessling Alemán;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma PEDRO C. HESSLING ALEMAN, la provisión de tres (3) ventiladores, con destino a FISCALIA DE ESTADO, en un todo de conformidad al presupuesto que corre agregado a fs. 4 de estos obrados, al precio total de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 10/100 M[N. (\$ 3.972.10 m[n.]).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Items 1/4 Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley

de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5608-G.

Salta, Marzo 5 de 1951.

Expediente N° 5276/50 y agreg. 5029/51.

Visto este expediente en el que el estudiante Ramón Martínez, solicita se le prorrogue la beca otorgada por decreto N° 920, de fecha 14 de marzo de 1950, a fin de proseguir sus estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto Reglamentario de Becas N° 9566/48;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, la beca concedida por decreto N° 920, de fecha 14 de marzo de 1950, a favor del estudiante RAMON MARTINEZ, para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile), por la suma de \$ 200.—.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la señora DOMINGA S. Vda. de ZAVALLA, abuela del alumno becado por el artículo anterior, la suma de DOS CIENTOS PESOS M[N. (\$ 200.—) mensuales, a los fines indicados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 "Becas para el exterior del país", de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5609-G.

Salta, Marzo 5 de 1951.

Expediente N° 5308/51.

Visto este expediente en el que la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", de esta ciudad, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades, Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 22 de febrero ppdo., se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5° del Código Civil; por el decreto provincial 563—G—943; por el decreto nacional N° 31321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida

al Poder Ejecutivo por el Art. 45 del mencionado Código;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase los estatutos de la BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", con sede en esta ciudad, que se agregan de fs. 4 a 11 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por las Inspecciones de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del Impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5610-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe de la Oficina de Coordinación é Informaciones del Estado, al señor Secretario General de la Gobernación don FERNANDO XAMENA, con retención del cargo de que es titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5611-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 5238/51.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por el señor Director General de Turismo, en su nota de fecha 1° de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Turismo, señorita AMALIA PARRA, con anterioridad al día 31 de enero ppdo.; y nombórese en su reemplazo a la señorita CATALINA NAVARRO (Matrícula N° 0658961 — Clase 1932), con anterioridad al día 1° de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5612-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don CARLOS R. AVILA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 574-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Siendo necesario autorizar los gastos que oportunamente efectuara la Oficina Habilitada Logadora de este Departamento,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Interino

RESUELVE:

1° — Autorizar el traslado a las localidades de Caiyate y San Carlos, desde el día 27 de diciembre de 1950 durante el término de cinco (5) días, del chófer de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Santiago Delgado; como así también del chófer de este Departamento, don Cándido Ramírez a trasladarse a la vecina ciudad de Jujuy.

2° — Tome razón Contaduría General.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 575-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Visto el pedido formulado por la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Asuntos Políticos de la Nación y lo informado por la Dirección de Suministro de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Interino

RESUELVE:

1° — Por Dirección General de Suministro provéase a este Departamento, sin cargo y con destino a la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Asuntos Políticos de la Nación de un juego completo de las recopilaciones de leyes de la Provincia efectuadas por los señores Gavino Ojeda y Dr. Raúl Flores Moules (16 y 2 tomos respectivamente).

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 576-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 5222/51.

Visto lo solicitado por el Secretario, del Juzgado en lo Penal Primera Nominación, en su nota de fecha 6 de marzo en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Interino

RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de una máquina de escribir marca "Royal" de 90 a 120 espacios y un fichero metálico de 7 cajones dobles para fichas de 0.125 x 0.20 cms., con destino al JUZGADO EN LO PENAL PRIMERA NOMINACION.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 577-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 5516/51.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en su nota de fecha 2 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Interino

RESUELVE:

1° — Designar interinamente Habilitado Pagador de la Dirección General de Registro Civil, al señor Sub-Director de la misma don FRANCISCO LOPEZ CROSS, mientras dure la ausencia del titular, don Oscar Faustino Guadío.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 578-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 5476/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don José L. Arias, como medida disciplinaria por la falta puntualizada en la referida resolución.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Interino

RESUELVE:

1° — Aprobar la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de febrero ppdo., suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, Don JOSE L. ARIAS, con anterioridad al día 1° del mes en curso, y como medida disciplinaria por falta puntualizada en dicha resolución.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 579-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 5482/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 23 de febrero ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Interino

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 23 de febrero ppdo. por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días al Sub-Comisario de 3a. categoría de Ampascachi (La Viña), don Jorge Ignacio Esper y agente Angel Flores, por infracción a los artículos 337 y 538 del Reglamento General de Policía, con arreglo al Art. 1171 del citado Reglamento.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 5627-E.

Orden de Pago N° 489

Ministerio de Economía,

Salta, Marzo 7 de 1951.

Expediente N° 7177/1950.

Visto este expediente por el que el señor Gianforte Marcuzzi presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 1.380.36 m/n., por trabajos de refección en el local que ocupa el Movimiento Peronista Femenino;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor GIANFORTE MARCUZZI, la suma de \$ 1.380.36 m/n. (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (M/N)), por el concepto expresado, con imputación al ANEXO D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 821-A.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Visto la ayuda solicitada por el Sindicato Obrero del Azúcar de la localidad de San Isidro, a fin de posibilitar el viaje a la Capital Federal del Delegado Confederado D. Eleuterio Pachado para asistir a una reunión para la que fuera citado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador liquidará a favor del Director de Asuntos Gremiales D. JOSE E. CONTRERAS la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.— in[na]), importe que hará entrega a las autoridades del Sindicato Obrero del Azúcar de la localidad de San Isidro para los fines expresados precedentemente.

2° — El gasto se imputará a los fondos que se liquidan para Acción Social.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Alberto F. Caro

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 822-A.

Salta, Marzo 7 de 1951.

Expediente N° 3632/951. (Interno).

Visto lo solicitado por la señora María Elvira de López Reyna; atento lo actuado en este expediente y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la suma de DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 260.—), a objeto de que con dicho importe adquiera dos (2) pasajes de primera con camas, desde esta ciudad a Estación Retiro, los que serán entregados a la señora MARIA ELVIRA DE LOPEZ REYNA, quien debe trasladarse a la Capital Federal conduciendo su hijo enfermo José Giarroco con el fin de que sea sometido a un tratamiento especializado en el Instituto Neuro Psiquiátrico "Cecilia Estrada de Cano".

2° — El gasto autorizado por la presente será atendido con fondos de la partida para Acción Social.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Alberto F. Caro

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 823-A.

Salta, Marzo 7 de 1951.

Expediente N° 3582/951.

Visto este expediente en que el señor Manuel Gea solicita se gestione su internación

en un Instituto especializado, dado la enfermedad que lo aqueja;— atento las actuaciones realizadas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL (\$ 94.20) con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que proceda a la adquisición de un pasaje de segunda clase desde Salta hasta Retiro y más la diferencia existente para gastos de viaje, lo que hará entrega al beneficiario señor MANUEL GEA.

2° — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

Alberto F. Caro

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 824-A.

Salta, Marzo 7 de 1951.

Expediente N° 3628/51.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la señorita Amalia Balboa;— atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la cantidad de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.—), suma que entregará a la beneficiaria señorita AMALIA BALBOA;— debiendo imputarse el gasto autorizado a los fondos liquidados para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Alberto F. Caro

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6842 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Roque Cuellar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 52,5 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, cien hectáreas de su propiedad Laguna Blanca, ubicada en Balbuena (Anta).

Salta, Marzo 1° de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 20/3/51.

N° 6839 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crispín Hernández tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 litros por segundo, proveniente del Río los Salteños, diez hectáreas de su propiedad "La

Pelada", catastro 252, ubicada en Río Seco (Anta).

Salta, 28 de Febrero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/2 al 20/3/51.

N° 6830 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,05 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, m2. 967.68 de su propiedad "Fracción Manzana 11", catastro 348, ubicada en Orán.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/51 al 17/3/51.

N° 6822 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el río Mojotoro, a derivar de la Higuera El Desmonte, trece hectáreas de su propiedad "Lote Q. de San Roque" ubicado en Betania (Güemes) con turno de seis horas semanales.

Salta, Febrero 22/1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/2 al 15/3/51.

N° 6813 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villagrán de Iturre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,725 litros por segundo proveniente del Río los Sauces, nueve hectáreas de su propiedad "El Potrerillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 13/3/51.

N° 6798 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6,30 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/2/51 al 8/3/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6865 — EDICTO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nombración en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se hace saber que ha sido abierto el juicio sucesorio de don Ramón Serrano Martín y que se cita y emplaza a he-

rederos y acreedores del mismo para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/3 al 18/4/51.

Nº 6864 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GAUNA de DIAZ. — Notifico a sus efectos. Salta, febrero 22 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6863 — SUCESORIO: — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE, CANDIDA FRADEJAS DE VICENTE, BASILIO VICENTE Y CEFERINA VICENTE de GONZALEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6862 — SUCESORIO: — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MARTINEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

Tristán C. Martínez — Secretario Interino.
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6860. — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE BALUL o ALE SIAME VALUR bajo apercibimiento. Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/3/51 al 17/4/51.

Nº 6858. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPINOSA. — Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/3/51 al 17/4/51

Nº 6852 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Turowski. — Salta, Marzo 5 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 13/4/51.

Nº 6851 — EDICTO: — El Juez Civil, 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL M. DEL CAMPO.

Salta, marzo 2 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 13/4/51.

Nº 6843. — SUCESORIO: — Cítase por diez días a herederos y acreedores de Maximina Garlarza para que se presenten ante este juzgado

de paz a mi cargo a hacerlos valer y bajo apercibimiento. — Campo Quijano, febrero 21 de 1951.

JUSTO T. LEMOS, Juez de Paz.

e) 13/3/51 al 14/3/51.

Nº 6835 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL JULIAN BARNI. — Salta, 27 de Febrero de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6833 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6831 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6824 — EDICTO: — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial Doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Custodia Pinilla de Menú.

Salta, Febrero 17 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/2/51 al 5/4/51.

Nº 6823 — EDICTO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 23/2 al 5/4/1951.

Nº 6810 — EDICTOS: — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño".

Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950.

JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.

e) 21/2/51 al 3/4/51.

Nº 6803. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO. Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6792 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de LIBERATA CARRARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTIA MARTINA PAZ o MARTINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6780. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/2/51 al 24/3/51.

Nº 6778 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25/1 al 9/3/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6868 — **POSESORIO**: — El Dr. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción Posesoria iniciada por LINDAURA CARDENAS de ARAMAYO, JUANA CHOQUE y FLORENCIO CHOQUE, del inmueble "El Bordo", ubicado en Molinos, limita: Norte, con Sucesión de Mauricio Choque; Sud, herederos de Carlos Guzmán; Este, cumbres de Lapacheta y Oeste con el río. — Salta, 8 de marzo de 1951.
ROBERTO LERIDA — Secretario Interino
e) 9|3 al 18|4|51.

Nº 6861. — **POSESION TREINTAÑAL**. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por JOSEFA UBIERGO DE CORTEZ, sobre inmueble situado en ciudad de Orán compuesto seis solares que comprenden la totalidad manzana, limitando: Norte, calle Sarmiento; Sud, Calle General Güemes; Este, calle Esquiú y Oeste, calle Rivadavia. — Salta, marzo 6 de 1951. — J. Zambrano, Escribano Secretario.
e|8|3|51 al 17|4|51

Nº 6812. — **POSESORIO**. — El doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por PRESENTACION GUTIERREZ, de dos lotes ubicados en Rosario de Lerma y limitan: Norte, con Teófilo Rodríguez y herederos Francisco Cuse; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. Otro, limita: Norte, Presentación Gutiérrez; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. — Salta, 27 Febrero 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
1|3|51 al 10|4|51.

Nº 6836 — **POSESION TREINTAÑAL**: — El Señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos que el señor AGUSTIN LUCIO PEREYRA, ha solicitado la posesión treintañal de tres inmuebles ubicados en "El Potrero" departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, cuyos datos se detallan a continuación: a) finca "El Bracho" lindando al Norte con suc. de Manuel Campos, Francisco Padilla, Dionisio Brito y Delfín Lobo; Sud, Alfredo Guzmán; Este, suc. de Delfín Lobo y Oeste con Delfín Lobo y Pedro Padilla. — b) finca "Padro Potrero" lindando norte Arroyo de Cobo Quile, Sud, suc. de Delfín Lobo, Este Manuel Campos y Oeste Delfín Lobo y Segundo Leiva. — c) finca "Los Lecherones" lindando Norte Arroyo de Copo Quile, Sud, Alfredo Guzmán; Este, Tomás Padilla de Lizárraga y Oeste Dionisio Brito y Mercedes Figueroa Hermanos. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "FORO SALTEÑO". — Salta, Noviembre... de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 28|2|51 al 9|4|51.

Nº 6832 — **POSESION TREINTAÑAL**: — SERAPIO DE TEZANOS PINTO Y HÑOS. solicitan posesión treintañal del inmueble denominado "La Cueva" o "Mal Paso", ubicado en el De-

partamento de Campo Santo, Distrito de Cachi Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sara Martín Robles y Abdón Chuchuy y estancia El Rey y al Oeste con propiedad de Martín Robles. — El inmueble referido figura catastrado bajo Partida Nº 335; tiene una superficie de 500 hectáreas más o menos. — El señor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de Febrero de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27|2|51 al 7|4|51.

Nº 6808. — **POSESION TREINTAÑAL**. — LUCILA PADILLA solicita posesión treintañal de terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre calle Alvarado por 70 m. de fondo. LIMITES: Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres. Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|19|2|51 al 1|4|51.

Nº 6805. — **POSESION TREINTAÑAL**. — El señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque, Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Diez hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|19|2|51 al 1|4|51.

Nº 6804. — **POSESION TREINTAÑAL**. — El señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Manzano, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacata y Valdeciego; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Mamani y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|18|2|51 al 1|4|51.

Nº 6802. — **POSESION TREINTAÑAL**. — El Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil y comercial, hace saber a sus efectos que doña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia, Sud: Plaza zoleta del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFI-

CIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|16|2 al 30|3|51.

Nº 6795. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Juez 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno en Payogastilla Departamento San Carlos con la extensión que resulte dentro de estos límites. Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastros 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.
e) 14|2 al 27|3|51

Nº 6790. — **POSESION TREINTAÑAL**. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTIA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaglio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Derstias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|13|2 al 26|3|51.

Nº 6784. — **EDICTO POSESORIO**: — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Sinisio Herrera, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientas hectáreas más o menos, dentro de los siguientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote 67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|12|2 al 26|3|51.

Nº 6761 — **POSESION TREINTAÑAL**: — CARLOS CLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25|1 al 9|3|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6854 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. Casa en esta Ciudad Güemes 640, entre Mitre y Balcarce. — Base \$ 90.000. — El 26 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de noventa mil pesos una casa ubicada en esta ciudad calle Güemes 640, entre Mitre y Balcarce, 13.10 mts. de frente por 27.80 mts. de fondo, seis habitaciones, hall, patio baño, etc.; material de primera; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con

propiedad de Celedonia Reyes de Del Prado; Sud, calle Güemes; Este propiedad de Suc. Fanny Cornejo; y Clarisa D. de Serrey y Oeste con propiedad de Celedonia Reyes de Del Prado. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Expediente N° 29.441. —

e) 7 al 26/3/51.

N° 6853 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Un aparato de radio

El 15 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de setecientos cincuenta pesos un aparato de radio Franklin modelo 3145 H chasis 27826 en poder del depositario judicial señor Francisco Moschetti. — Ordena Excm. Cámara de Paz. Juicio: Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. S. Bautista. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON — Martillero Público
e) 7 al 9/3/51.

N° 6849 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS DE LA CORPORACION DE MARTILLEROS JUDICIAL

El día 15 de Marzo de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, un mostrador de cedro lustrado; una estantería con compartimientos; una estantería con cinco estantes; y un aparato porta papeles. — Ordena Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2, en exhorto — Sr. Juez de Paz Letrado de la Capital Federal en autos — "Ejecutivo — Aaron Cherniacoff vs. Julio César Martín. — Exp. N° 1527/951. Los bienes a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sr. Julio César Martín, domiciliado en Embarcación. En el acto del remate el 30 % del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero.

e) 6/3/51 al 15/3/51.

N° 6838 — POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.

El 17 de Marzo de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza N° 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, subastaré con base de \$ 26.666.66 m/n. el terreno ubicado en esta Ciudad, calle San Juan N° 123/27 con 12.00 x 40.00 mts. y superf. de 480.00 mts. cuadrados, sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción adobe. Agua y cloacas. Límite: Norte, calle San Juan; Sud, prop. de Abraham Echazú; Este, prop. de Javiera V. de Reaisoli, y Oeste; prop. de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta.

En el juicio sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza.

Comisión de arancel a cargo del comprador.
JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público
e) 28/2 al 20/3/51.

N° 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastros denominados Re-

medios ubicados en Cachi, con una extensión de 188 mts. de naciente a poniente por 103 mts. de norte a sud; 150 mts. de naciente a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonca. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19/2/51 al 2/4/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 6850 — RECTIFICACION DE PARTIDA

El Señor Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz en el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Aese Angel ha dictado sentencia ordenando que dicha partida inscripta en acta N° 66, tomo I y II de Tartagal, con fecha 26 de Febrero de 1936, sea rectificada en el sentido de adicionarle el nombre de Lucía al de Aese, de modo que quede Lucía Aese Angel. Salta, 5 de Marzo de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 15/3/51.

N° 6841. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente N° 29.481, año 1950, caratulado: "PENARANDA, OLILIA PERALTA DE", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Gerónimo Cardozo, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 22 de Febrero de 1951. Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento, del que RESULTA... y considerando... Por ello, lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251 y el favorable dictamen Fiscal, que antecede: FALLO: 1) Haciendo lugar a la presente demanda por rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que el verdadero apellido de la abuela materna de ANIANO PENARANDA inscripto en el acta número dos mil cuatrocientos treinta y dos celebrada en Orán, Departamento de esta Provincia el día diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintinueve, corriente al folio cincuenta y siete del Tomo siete de Orán, es CONTRERAS y no PERALTA como erróneamente en ella figura. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. GERONIMO CARDOZO".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 27 de febrero de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

c) 1° al 12/3/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 6845 — EDICTO: — Habiéndose presentado los Sres. Angel J. Usandivaras y José Nicolás Martínez solicitando Deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Agustín", ubicada en distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, encerrada dentro de los linderos siguientes: NORTE, fincas "San Martín", y "Cel-

balito"; SUD, terrenos de Cardozo, Finca "Sumalao" y finca "Sancha" de la sucesión Ortiz; ESTE, estancia "La Troja" y OESTE, con el camino que va de Salta a Sumalao, el Dr. J. G. Arias Almagro, juez en lo Civil a cargo Juzgado Cuarta Nominación, ha dictado el auto siguiente: Salta, Febrero 26/951... Habiéndose llenado los requisitos previstos por el Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Una sola bra testada. No vale. — J. G. Arias Almagro, Carlos E. Figueroa — Secretario
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/3 al 9/4/51.

CITACION A JUICIO

N° 6866 — CITACION A JUICIO. — EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don HECTOR GONZALEZ SAIBENE para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue doña Amanda Francisca Cornejo ante la Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, bajo la prevención de que si no compareciere dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Marzo 1° de 1951.

RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario
e) 9/3 al 5/4/51.

N° 6856 — EDICTO. — El Juez de la Instancia, 1a. Nominación, en lo Civil, cita a Ignacia Ramírez de Gómez para que comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento, en juicio de divorcio.

Salta, 1 de marzo de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7 al 30/3/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 6859 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Art. 1°) — Bajo la denominación de "F.A.I.D. E.S." (Fábrica Argentina Industrializadora de Sales, Sociedad de Responsabilidad Limitada), queda constituida una sociedad con arreglo a la Ley N° 11645 y a los siguientes estatutos
Art. 2°) — La sociedad se dedicará como principal objeto a la explotación, industrialización y comercialización de sulfato de sodio, potasio, cloruros, carbonato de sodio y sus derivados. Con este fin la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos;

dar y tomar préstamos garantizados, o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlos o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y percibir en pago; cobrar percibir, efectuar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación y arrendamientos y recindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos formular protestos y protestas, denuncias, y acusar y promover querrelas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresar constancia que estas facultades son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas.

Art. 3º) — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial de Salta y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.

Art. 4º) — El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Salta, calle Avenida Belgrano número quinientos cuarenta y uno o el que determine la Asamblea, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República.

Art. 5º) — La duración de la sociedad será de un año a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Art. 6º) — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, representado por mil cuotas de cien pesos cada una.

Art. 7º) — Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al firmarse el contrato social y cincuenta por ciento dentro de los treinta días posteriores.

Art. 8º) — La sociedad será administrada por el Gerente, Señor Francisco Peñalba Herrera, argentino, con domicilio en la Avenida Belgrano número quinientos cuarenta y uno, quien percibirá un sueldo mensual de \$ 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional). — La firma sola del Gerente, señor Peñalba Herrera no obligará a la sociedad pues es indispensable que vaya acompañada para su validez de la del Contador, señor Ezequiel Anchorena que se nombre a este acto de constitución.

Art. 9º) — Los socios tendrán el más amplio derecho establecido en el artículo N° 284 del Código de Comercio.

Art. 10) — Semestralmente se formará un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios.

Artículo 11) — La asamblea de socios se reunirá semestralmente para considerar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas. Se reunirá también cada vez que sea convocada por el Gerente para deliberar sobre asuntos sociales. Podrá también ser convocada cuando lo soliciten los socios que representen mayoría de capital.

Artículo 12) — La convocatoria se hará personalmente por telegrama colacionado especificando la orden del día. La citación deberá efectuarse con cinco días de pre-aviso.

Artículo 13) — Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar o expresar su voluntad por escrito por carta dirigida al Gerente o por telegrama que se incorporará al libro de actas.

Artículo 14) — Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital que corresponde a la sociedad, salvo los casos que la Ley establece mayoría especial. Cada cuota representará un voto.

Artículo 15) — De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º) La suma legal para la amortización de los rubros que corresponden ser amortizados.

Artículo 16) — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes.

Artículo 17) — Al terminar la sociedad será liquidada por el Gerente conjuntamente con el Contador designado en el contrato y por un socio a designarse por la Asamblea por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagarse las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios, y el remanente si lo hubiera se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

Artículo 18) — Los socios son los firmantes del presente convenio.

Artículo 19) — Los socios concurren en la siguiente forma: Jorge Jacobo Jacob, francés, domiciliado en la calle Julio Leonidas Aguirre número sesenta y dos, Segundo Piso, Departamento E., de la Ciudad de Mendoza, suscribe 991 (novecientos noventa y un). — cuotas, representativas de Noventa y nueve mil cien pesos; Oscar Alberto Larrán Sierra, argentino, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Güemes número ocho ochenta y seis, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Rafael Loré, argentino, domiciliado en la Ciudad de Salta, calle Alvarado número seiscientos doce, Tercer Piso, Departamento Tres, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Antenor Francisco Ramón Peñalba Herrera, que para todos sus actos es Francisco

Peñalba Herrera, argentino con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Avenida Belgrano número quinientos cuarenta y uno, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Rosendo Mastruleri, argentino, con domicilio en la ciudad de Salta, calle Dean Funes número ciento cuarenta y uno, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, argentino, domiciliado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle San Martín quinientos sesenta, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Andrés Eliseo Filippini, con domicilio en la ciudad de Mendoza, calle Necochea número ciento cincuenta y siete, argentino, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Aldo Gastón Renato Frery, argentino, domiciliado en la ciudad de Mendoza, calle Julio Leonidas Aguirre número sesenta y dos, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Jacinto Ernesto Arizu, argentino, domiciliado en el Departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, calle Avenida San Martín número un mil quinientos cincuenta, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Mario Marcó, argentino, domiciliado en la calle Varela número trescientos cincuenta y cinco, Departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, suscribe una cuota representativa de cien pesos.

Artículo 20) — Quedan facultados expresamente el socio señor Francisco Peñalba Herrera o el señor Ezequiel Anchorena para llenar las formalidades establecidas en la Ley 11645 a efecto de que la sociedad pueda funcionar como LIMITADA. En prueba de conformidad firman el presente los señores Jorge Jacobo Jacob, Oscar Alberto Larrán Sierra, Rafael Loré, Francisco Peñalba Herrera, Rosendo Mastruleri, Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, Andrés Eliseo Filippini, Aldo Gastón Renato Frery, Jacinto Ernesto Arizu, y Mariano Marcó, en la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre a los once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

"Facultades" sobre raspado. Vale. — o el que determine la Asamblea. Vale. — Fdos.): J. J. JACOB. — O. A. LARRAN SIERRA. — B. LORE FRANCISCO PEÑALBA HERRERA. — ROSENDO MASTRULERI. — C. MARCELO QUEVEDO CORNEJO. — ANDRES E. FILIPPINI. — ALDO A. GASTON RENATO FRERY. — ERNESTO ARIZU. M. MARCO. — Es copia.

e) 8/3/51 al 14/3/51.

N° 6857 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SESENTA. — PODER PARA ADMINISTRAR UNA SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen los señores Doctor Lizardo Saravia Toledo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Leguizamón, médico, y don Manfredo Enrique Lindacker, alemán, casado en primeras nupcias con doña Angelina Toranzo; ambos comparecientes son mayores de edad, industriales, domiciliados en esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de únicos socios con la investidura de la dirección y administración de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cristalería Metán Viejo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo carácter, habilidad para este otorgamiento y existencia legal de la entidad nombrada los justifican con el contrato de su constitución, que bajo escritura número Trescientos diez, se otorgó por ante mí con fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, habiéndose registrado en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio trescientos veintitrés, asiento dos mil doscientos noventa y tres del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales", y que transcrito en lo pertinente dice: "Escritura número trescientos diez. — En... Salta... a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público... comparecen el doctor Lizardo Saravia Toledo... y el señor Manfredo Lindacker... por este acto formalizan el siguiente contrato de Socie-

dad **Primero:** ... constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la industria del vidrio y a la fabricación y venta de envases de cualquier clase y demás artículos que con ese producto puedan hacerse, a cuyo efecto establecerán en esta ciudad una fábrica y negocio de esa naturaleza. — **Segundo:** — La sociedad girará desde hoy, bajo la razón social de "Cristalería Metán Viejo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará tres años... y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en la calle Santiago del Estero esquina Juramento, en esta ciudad de Salta... **Cuarto:** — La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los asuntos o negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, pactando plazos, formas de pago y demás condiciones; tomar posesión de bienes; ofrecer hipotecas por saldos de precio sobre los bienes comprados; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos Bancarios o Comerciales, o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; estar en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración y revocarlos o limitarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo menester la concurrencia de la firma de ambos socios para realizar operaciones que tengan por objeto transferir por cualquier título y gravar de cualquier forma los bienes de propiedad de la sociedad... **Es copia fiel:** doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que confieren poder general amplio a favor del señor Carlos Antonio Segón, domiciliado en esta ciudad, para que administre todos los negocios de la sociedad "Cristalería Metán Viejo" — Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada", que los otorgantes dirigen, con facultad para realizar todas las operaciones que forman el objeto social y todos y cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas, que expresamente delegan a su mandatario sin limitaciones ni restricciones de ninguna naturaleza y que aquí se tiene por íntegramente reproducidas. — Y el doctor Lizardo Saravia Toledo y el señor Manfredo Enrique Lindacker, en el carácter de únicos socios de la referida Sociedad y de Administradores de la misma, declaran: — Que al delegar todas sus funciones en la administración social sin reservas ni restricciones de ninguna especie, en la persona del señor Carlos Antonio Segón, y en forma amplia, lo hacen con la expresa condición de que ninguno de los otorgantes podrá intervenir en la dirección administrativa ni en los negocios sociales, mientras duren las funciones del señor Segón, y si los expresados socios realizaran cualquier acto de esa naturaleza éste será nulo. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda ésta otorgada en tres sellados de uso notarial, habilitados, números ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho; ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete y ciento setenta y seis mil quinientos sesenta y dos, y sigue a la escritura que termina al folio ciento ochenta y nueve de este protocolo. — **M. Lindacker. L. Saravia.** — Tgo: B. M. Fernández. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: **Martín Orozco.** — Hay un sello y una estampilla.

e) 8|3|51 al 14|3|51.

Nº 6655. — TESTIMONIO. — Escritura número treinta y ocho. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor Roberto Clement Toranzos, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que el compareciente dice: Que a los fines legales pertinentes, requiere del suscripto escribano, la incorporación a mi protocolo de la copia del acta número siete que al efecto me hace entrega, de la Sociedad "PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obtenida del libro de actas de dicha Sociedad, por la cual se acredita, entre otros asuntos, el aumento del Capital de la Sociedad de Doscientos mil pesos moneda nacional a Doscientos cincuenta mil, de igual moneda; como también requiere del suscripto escribano, que una vez incorporada a mi protocolo el acta referida, expida el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial; acta que, íntegramente transcrita, dice así: "Acta número siete. — En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en la sede de la Sociedad los socios integrantes de la misma señores Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos, para celebrar La Asamblea Ordinaria que prescribe la ley nacional número

once mil seiscientos cuarenta y cinco y tratar en ella el Inventario, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio Comercial cerrado el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Siendo horas quince se inicia la Asamblea con la lectura del Acta anterior número seis la cual es ratificada por los socios en todas sus partes. — De inmediato se lo invita a incorporarse al señor Auditor de la Sociedad para que proceda a leer el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Dicho estado de activo y pasivo es corriente a folios ciento tres al ciento veinte del libro de "Inventarios" rubricado para la Sociedad en fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y habilitado nuevamente el veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, el que leído detalladamente por el Auditor de la Sociedad es aprobado en general y en particular por los socios presentes, los cuales no tienen objeción que formular a lo escuchado. — Los totales de los rubros del activo y pasivo, son los siguientes: Activo: uno) Existencias pesos moneda nacional ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y cuatro con diecinueve centavos. — dos) Bienes raíces pesos moneda nacional ciento un mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta y cinco centavos. — tres) Deudores varios pesos moneda nacional trescientos once mil seiscientos setenta y tres con noventa centavos. — cuatro) Títulos y acciones pesos moneda nacional quinientos. — cinco) Caja y Bancos pesos moneda nacional veintiocho mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y cinco centavos. Total del activo pesos moneda nacional seiscientos veintinueve mil seiscientos treinta y dos con cuarenta y nueve centavos. — Pasivo: uno) Acreedores varios pesos moneda nacional doscientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro con un centavo. dos) Cuentas transitorias pesos moneda nacional ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y tres centavos. tres) Reservas pesos moneda nacional veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con quince centavos. — Total del Pasivo: Cuatrocientos veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional. — Capital suscrito e integrado pesos moneda nacional doscientos mil. Suma igual al monto del activo pesos moneda nacional seiscientos veintinueve mil seiscientos treinta y dos con cuarenta y nueve centavos. — Continúa el señor Auditor de la Sociedad leyendo la cuenta de Ganancias y Pérdidas — que se detalla en el folio ciento veintinueve del libro de Inventario citado, la cual igualmente merece la aprobación general y particular de los socios presentes: dicha cuenta se forma así: Debe: Gastos Generales, varios y/o pesos moneda nacional ciento treinta y cinco mil seiscientos diecinueve con sesenta y cinco centavos. Gratificación al Personal, pesos moneda nacional quince mil ochocientos veintidos con catorce centavos. Amortización del ejercicio pesos moneda nacional cuatro mil doscientos setenta y uno con diez centavos. Reservas Libres pesos moneda nacional ocho mil sesenta y nueve con veintisiete centavos. Comisiones pagadas pesos moneda nacional dieci-

"nueve mil novecientos setenta y siete con noventa y cuatro centavos. Utilidades líquidas del ejercicio pesos moneda nacional ochenta y un mil ciento setenta con treinta y tres centavos. Haber: Por Mercaderías, Comisiones percibidas y alquileres pesos moneda nacional doscientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta con cuarenta y tres centavos, suma igual al Debe. De las utilidades líquidas resultantes por pesos moneda nacional ochenta y un mil ciento setenta con treinta y tres centavos los socios presentes resuelven de común acuerdo capitalizar la suma de pesos moneda nacional cincuenta mil, cincuenta mil m/n, por partes iguales. — Para ello son emitidas quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que se adjudican los socios por partes iguales y que se hallan integradas totalmente con la parte de las utilidades líquidas que se capitalizan. — Con esto el capital social se eleva a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y corresponde a los socios por partes iguales. — El remanente de las utilidades, o sea la suma de pesos moneda nacional treinta y un mil ciento setenta con treinta y tres centavos, disponen los socios acreditarlo por partes iguales a sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad facultándolo en este acto al señor Auditor para que ordene la formulación de los asientos respectivos en oportunidad. — No teniendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea realizada en el lugar y fecha al principio indicados siendo las diecisiete horas. — R. Patrón Costas. — R. Clement Toranzos. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas estampado en mi presencia; como certificado, también, que el acta precedente es copia fiel de la que corresponde fojas nueve a once, del libro de actas rubricado y sellado, en uso, de la sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que he tenido a la vista para este acto; doy fe. — Salta, febrero diecinueve de mil novecientos cincuenta y uno. A. Saravia Valdéz. Hay una estampilla y sigue el sello notarial". Concuerdada fielmente con su referencia; doy fe; como de que dicha acta o copia de la misma, queda incorporada a este mi protocolo, como parte integrante de esta escritura. — Leída y ratificada, firma el señor Clement Toranzos por ante mí y los testigos Julio Ruiz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en tres sellados de numeración correlativa, del once mil quinientos treinta y dos al once mil quinientos treinta y cuatro, inclusivos, sigue a la número anterior que termina al folio ciento cuarenta de mi protocolo. — R. CLEMENT TORANZOS. — PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S. R. L. CLEMENT TORANZOS. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio ciento cuarenta y dos. — Para la parte interesada expido este primer testimonio, que firmo y sello en Salta, fecha supra. — Sobre raspado: misma — Señores — Ro-

berto. — ar — i — o — a — A — Valen. A. SARAVIA VALDEZ, Escribano público.
e) 7 al 13/3/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6867 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y terceros en general que con fecha siete del corriente el señor Juan Carlos Rivero ha transferido a la señora Clementina López de Baroni, su negocio de almacén ubicado en esta ciudad dando frente a la esquina formada por las calles San Luis Nº 800 é Ituzaingó 597; transferencia que se operó libre de todo pasivo. Para oposiciones o reclamos se constituye domicilio en el mismo negocio y también en calle Mitre 473. Salta, Marzo... de 1951.

J. C. RIVERO — CLEMENTINA LOPEZ DE BARONI.

e) 9 al 15/3/51.

Nº 6848 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Moisés Jaime Rapoport comunica al comercio en general que por documento privado ha vendido su negocio de Tienda sito en calle Florida Nº 99 de esta ciudad, al Sr. Jaime S. Ostrzega, quedando los débitos a cargo del vendedor. Para oposiciones según Ley 11867 en calle Florida 141 — 2º Piso "B". —

e) 6/3/51 al 12/3/51.

Nº 6846 — EDICTO: — Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Estudio Notarial se tramita la venta del negocio de Almacén y Bazar, ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Balcarce esquina Anzoátegui, de propiedad del señor Timoteo Pescador López a favor del señor Abud Jacobo Abraham, domiciliado en la calle Balcarce esquina Anzoátegui, debiendo hacerse las oposiciones en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, de conformidad a lo dispuesto en la ley de la materia. — A. Ovejero Paz Mitre 467/471 — Teléfono 2310.

e) 5/3/51 al 9/3/51.

Nº 6844 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

WULF SZYFERMAN comunica al comercio en general que por instrumento privado ha vendido al Sr. SAMUEL REGEN domiciliado en Campo Quijano su negocio de Tienda y Mercadería ubicado en calle Florida Nº 269 de esta ciudad, quedando los débitos a cargo del vendedor. Para oposiciones según ley 11.867 en calle Florida 141, 2º Piso "B" — Salta.

e) 5/3/51 al 9/3/51.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 6868 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y público en general que en contrato privado de fecha veintiocho de febrero próximo pasado ha quedado disuelta la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. PADOVANI Y SPUCHES con domicilio en la ciudad de Orán de esta Provincia, por el retiro del socio Sr. JOSÉ SPUCHES. El socio Sr. JOSÉ LUIS PADOVANI con-

tinúa el giro de los negocio tomando a su cargo activo y pasivo social.

Salta, Marzo 8 de 1951.

e) 9 al 15/3/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6837 — CLUB JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA

Convocatoria a Asamblea General

Rosario de Lerma, 28 de febrero de 1951.

De acuerdo al Artículo 52 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo a horas 21 y 30 en el Salón de actos de la Municipalidad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance 1950
- 3) Modificación Art. 9º Inc. (c) referente cuota social.
- 4) Renovación total de la C. D. y C. Revisora de Cuentas.
- 5) Art. 54. se sesionará con los miembros y socios activos que concurren.

Se ruega puntual asistencia.

EDUARDO RUFINO VICTO M. VILLA
Secretario Presidente

e) 28/2 al 9/3/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR